



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS
GRUPO DE CONTRATOS

GS-2026 – 020974 / AREAD – GRUCO – 11.1.

Leticia **27 JUL 2026**

Señora Intendente
LADYS LAVERNEN QUINTERO GONZÁLEZ
Tesorera
Departamento de Policía Amazonas
Carrera 11 No. 12 – 32 Barrio Victoria Regia
Leticia - Amazonas

Asunto: Notificación inicio de etapa contractual.

Con relación al proceso contractual relacionado a continuación, respetuosamente informo que los requisitos para el inicio de la ejecución ya surtieron efecto y en consecuencia se puede dar inicio al contrato a partir del **27/07/2026**, cumpliendo con las obligaciones contractuales establecidas en el contrato publicado en el SECOP II, cualquier inconveniente o problema que se presente dentro de la ejecución, favor dirigirse a la oficina de la Jefatura del Área Administrativa DEAMA o con el supervisor del contrato, debiendo controlar los recaudos pertinentes de acuerdo a la función del cargo.

No. CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO	
13-1-10021-26	DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS NIT: 800140601 – 9	ARRIENDO DE ESPACIOS FÍSICOS DESTINADOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE RESTAURANTES Y CAFETERÍA (RESTAURANTE CASINO DE OFICIALES Y CAFETERÍA Y RESTAURANTE DEL CASINO DE AGENTES) EN UN ÁREA DE 125 M2 PARA LA ATENCIÓN DEL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y VISITANTES AL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS."	
FECHA CONTRATO		FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
14/07/2026		27/07/2026	27/07/2027
CANON DE ARRIENDO		EL valor del canon de arrendamiento total para un periodo de doce (12) meses para el espacio físico de 65 M2 destinado para cafetería y restaurante ubicado dentro de las instalaciones del Comando de Policía Amazonas, y para el espacio físico de 60 M2 destinado para restaurante ubicado dentro de las instalaciones del casino de oficiales es la suma de DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$16.920.000,00) M/CTE, con un canon de arrendamiento mensual de UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$ 1.410.000,00) MONEDA LEGAL. El valor del canon de arrendamiento no incluye IVA, el canon de arrendamiento NO incluye el servicio público de energía y aseo, el cual debe ser cancelado por él arrendatario de acuerdo al consumo que marquen los medidores instalados para tal fin. El servicio público de energía eléctrica deberá ser cancelado de forma oportuna de manera mensual, el supervisor del contrato le indicará al arrendatario el consumo y valor correspondiente, la lectura de los medidores se hará en el sitio, con presencia del supervisor del contrato y el arrendatario en la fecha de corte programada, como lo establece el instructivo 024 del 14 de septiembre de 2020 numeral 2.2 Medidores de servicios públicos, el monto para el servicio de aseo corresponde al 1% de acuerdo al cargo fijo mensual establecido por la empresa pública "Empresa de energía del Amazonas ENAM" quien factura este servicio.	

SUPERVISOR	Capitan Lillyam Patricia Cárdenas Restrepo Comandante Centro de Instrucción Leticia Email: lillyam.cardenas5065@correo.policia.gov.co Celular: 3017551367
JEFE ADMINISTRATIVO	Mayor Gelly Adalberto Mulato Nieva Jefe Área Administrativa Email: deama.subca@policia.gov.co Celular: 3223802221

Atentamente;



Coronel **SANTIAGO GARAVITO ARANZAZU**
Comandante Departamento de Policía Amazonas

Anexo(s): no

Copia: no

Elaboró:

Subintendente **ADOLFO RODRIGUEZ CRUZ**
Analista Grupo De Contratos DEAMA

Revisó:

Capitan **HECTOR ENRIQUE NIGRINIS GARCÍA**
Jefe Grupo De Contratos DEAMA

Revisó:

Mayor **GELLY ADALBERTO MULATO NIEVA**
Jefe Área Administrativa DEAMA

Fecha de elaboración: 24/07/2026

Ubicación: D:\ GRUCO 2026 – 2. Notificaciones

Carrera 11 12-32, Barrio Victoria Regia
Teléfonos 3212068365
deama.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA